

10981 *RESOLUCIÓN 423/38354/1998, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 424/1997, interpuesto por don Ignacio Domínguez Quiles.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 424/1997, interpuesto por don Ignacio Domínguez Quiles, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10982 *RESOLUCIÓN 423/38355/1998, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) dictada en el recurso número 244/1996, interpuesto por don Francisco Javier Melgarejo Blanco.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso número 244/1996, interpuesto por don Francisco Javier Melgarejo Blanco, sobre indemnización, prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10983 *RESOLUCIÓN 423/38356/1998, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) dictada en el recurso número 36/1996, interpuesto por doña Gregoria Crespo Muñoz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso número 36/1996, interpuesto por doña Gregoria Crespo Muñoz, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10984 *RESOLUCIÓN 423/38357/1998, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) dictada en el recurso número 1.258/1995, interpuesto por don Carlos Sastre Álvaro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta) en el recurso número 1.258/1995, interpuesto por don Carlos Sastre Álvaro, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10985 *RESOLUCIÓN 423/38358/1998, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) dictada en el recurso número 246/1996, interpuesto por don Luis Enrique Castro Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso número 246/96, interpuesto por don Luis Enrique Castro Alonso, sobre indemnización, prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

10986 *RESOLUCIÓN 423/38359/1998, de 20 de abril, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) dictada en el recurso número 247/1996, interpuesto por don Timoteo Rojo Vázquez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso número 247/1996, interpuesto por don Timoteo Rojo Vázquez, sobre indemnización, prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10987 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 2 de abril de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican becas para el año 1998 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Avertidas erratas de impresión en la Resolución de 2 de abril de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se adjudican becas para el año 1998 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, éstos deben ser subsanados en los siguientes términos: